MUNICIPIO DE GIRÓN
TARIFACION

DIAS DE COBERTURA	365
DIAS DE COBERTURA MINIMOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO	365

ITEM ASEGURADO	DIAS DE COBERTURA	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL INDIVIDUAL	PRIMA TOTAL GRUPO ASEGURADO
GRUPO I						
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	365	326.095.101.648	634.177.805	120.493.783	754.671.588	754.671.588
INDICE VARIABLE		**16.284.175.237**	**30.939.933**	**5.878.587**	**36.818.520**	**36.818.520**
AUTOMOVILES	365	1.676.000.000	79.459.160	15.097.240	94.556.400	94.556.400
SOAT	**A CONSUMO DE LA ENTIDAD**					
CUMPLIMIENTO	**A CONSUMO DE LA ENTIDAD**					
EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA AMARILLA (incluye I.V.)	365	2.072.719.135	18.543.167	3.523.202	22.066.369	22.066.369
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	365	400.000.000	26.400.001	5.016.000	31.416.002	31.416.002
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	365	3.800.000.000	49.894.000	9.479.860	59.373.860	59.373.860
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	365	1.250.000.000	87.500.000	16.625.000	104.125.000	104.125.000
TOTAL ASEGURADO GRUPO I						**1.103.027.739**

TOTAL ASEGURADO GRUPO I	**1.103.027.739**

(*) LAS TASAS DE SUSTRACCION, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, MOVILES Y PORTATILES, ESTAN INCLUIDAS EN LAS TASAS DE LOS AMPAROS DE INCEDIO, TERREMOTO Y AMIT, DANDO COBERTURA POR ESTOS AMPAROS.

NOTA: EL PRESUPUESTO ENUNCIADO EN ESTE ANÁLISIS ECONÓMICO, ES SOLO INFORMATIVO, ES DECIR EL OFERENTE PODRÁ DISTRIBUIR LOS RECURSOS DE ACUERDO A SUS POLÍTICAS DE SUSCRIPCIÓN DENTRO DE CADA GRUPO, SIEMPRE QUE INFORME EN EL ANEXO OFERTA ECONÓMICA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS OFERTADOS PARA ESTE PROCESO. EL PRESUPUESTO OFERTADO ES INDEPENDIENTE POR CADA GRUPO Y, EN NINGÚN CASO, EL VALOR OFERTADO PARA UN GRUPO PODRÁ EXCEDER EL "VALOR TOTAL PRIMA OFERTADA" ESTABLECIDA EN EL ANALISIS ECONÓMICO DE LA ENTIDAD PARA ESE MISMO GRUPO, ES DECIR, PARA EL GRUPO I: $ 1.103.027.739

EL OFERENTE EN SU OFERTA DEBERÁ CALCULAR EL ÍNDICE VARIABLE DE ACUERDO CON LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA OFRECIDA.

NOTA: El presupuesto discriminado por ramo en el análisis económico es informativo. El oferente podrá distribuir el valor de su oferta entre los ramos de acuerdo con sus políticas de suscripción, sin sujeción a los valores individuales de cada ramo, conforme a las siguientes reglas:

a) El valor total ofertado, IVA incluido, no podrá exceder el "VALOR TOTAL PRIMA OFERTADA" establecido en el análisis económico de la Entidad, esto es, $1.103.027.739. La oferta que exceda este valor será rechazada.

b) El oferente deberá diligenciar en el Anexo de Oferta Económica el valor de la prima de cada uno de los ramos. Ningún ramo podrá ofertarse en cero (0) o sin valor.

c) El comité evaluador revisará la oferta económica tal como el oferente la consigne en el Anexo No. 6 Oferta Económica: tasas, primas, sumas e impuestos. La Entidad no hará cálculos propios ni corregirá operaciones aritméticas. El valor de la oferta será el valor total que el oferente consigne en el Anexo No. 6, y será este el que se compare con el tope señalado en el literal a); si lo excede, la oferta será rechazada.

d) El hecho de que el valor ofertado para un ramo supere el indicado para ese ramo en el análisis económico no constituye causal de rechazo ni da lugar a ajuste, siempre que se cumpla lo previsto en el literal a).